Ilustre
Municipalidad
de Lota

LOTA
Vamos Contigo

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 323 DE 06 DE MARZO DE 2023, QUE AUTORIZÓ CONTRATACIÓN DIRECTA DE RAÚL WLADIMIR PIZARRO ENRIQUEZ, REALIZADOR DEL MONTAJE TEATRAL MUSICAL "LA PÉRGOLA DE LAS FLORES" , EXHIBIDA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2023 EN EL TEATRO DE LOTA .

DECRETO N° 499-2023

LOTA, 05 de abril 2023

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio N° 323 de 06 de marzo de 2023, que autorizó contratación directa de Raúl Wladimir Pizarro Enriquez, realizador del montaje teatral musical "La Pérgola de las Flores" , exhibida el día 08 de marzo de 2023 en el Teatro de Lota.

2.- Memorándum N° 157 de fecha 06 de marzo de 2023, de Alcalde a Asesor Jurídico, que autoriza contratación por modalidad trato directo con Raúl Wladimir Pizarro Enríquez, , quien tiene los derechos de autor y musicales para la realización del montaje Teatral Musical" La Pérgola de las Flores" la que se exhibió y presentó el día 08 de marzo de 2023 en el Teatro de Lota, fundamentado en el artículo 10 , número 7, letra d) del decreto 250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3. Cotización de fecha 17 de febrero de 2023 realizada por don Raúl Wladimir Pizarro Enriquez, por un monto total 2.873.564.-(dos millones ochocientos setenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos). Este monto incluyó traslado, escenografía , pago de actores y actrices.

4.-Informe técnico de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por don Pablo Veloso Silva , Encargado de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Lota.

5. Certificado emitido por don Raúl Wladimir Pizarro Enriquez de fecha 05 de marzo de 2023, como Director y Representante de la compañía de Teatro Musical "El Retorno Biobío" , quien declara que son la única compañía de teatro profesional de la Región del Biobío, que cuenta con los derechos de autor y musicales, obtenidos de la ATN, para la realización del montaje teatral musical "La Pérgola de las Flores" de Isidora Aguirre de enero a septiembre de 2023.

6- Autorización emitida y firmada por don César Cuadra B., Director General de ATN que señala : " La sociedad de Directores Audiovisuales, Guionistas y Dramaturgos (ATN) , certifica que el Sr. Raúl Wladimir Pizarro Enriquez , ha obtenido a través de esta sociedad , autorización para representar la obra "La Pérgola de las Flores" de la autora Isidora Aguirre Tupper, bajo las condiciones que en el documento se indica, teniendo una duración de 9 meses, esto es, del periodo comprendido de enero a septiembre de 2023.

7.-Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 8 y 65.

8.- Artículo 10 N° 7 letra d) de decreto 250 que aprueba reglamento de la ley número 19886 DE BASES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS.

9.-Ley N° 19.886 de DE BASES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS y su Reglamento.

10.- El hecho de que el día 0 8 de marzo de cada año se conmemora el día internacional de la mujer formalizado por Naciones Unidas en 1975.

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra LL) de Ley N° 18. 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en el D.O el 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1.- Necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 323 de 06 de marzo de 2023, que autorizó contratación directa de Raúl Wladimir Pizarro Enriquez, |), realizador del montaje teatral musical "La Pérgola de las Flores" , exhibida el día 08 de marzo de 2023 en el Teatro de Lota, en:
- **N° 2 de los "VISTOS"** que dice: "Cotización de fecha 17 de febrero de 2023 realizada por don Raúl Wladimir Pizarro Enriquez, | , por un monto de $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) líquidos a pagar)". Debiendo decir: ""Cotización de fecha 17 de febrero de 2023 realizada por don Raúl Wladimir Pizarro Enriquez, | por un monto de $2.873.564.-(dos millones ochocientos setenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos) impuesto incluido. Y
N° 1 de "DECRETO" que dice: "Autorícese la contratación directa de don RAUL WLADIMIR PIZARRO ENRIQUEZ, | , QUIEN TIENE LOS DERECHOS DE AUTOR Y MUSICALES PARA LA REALIZACIÓN DEL MONTAJE TEATRAL MUSICAL "LA PÉRGOLA DE LAS FLORES" LA QUE SE EXHIBIRÁ Y PRESENTARÁ EL DÍA 08 DE MARZO DE 2023 EN EL TEATRO LOTA, por el monto de $2.500.000.-(dos millones quinientos mil pesos) líquidos a pagar. Debiendo decir: "Autorícese la contratación directa de don RAUL WLADIMIR PIZARRO ENRIQUEZ, | , QUIEN TIENE LOS DERECHOS DE AUTOR Y MUSICALES PARA LA REALIZACIÓN DEL MONTAJE TEATRAL MUSICAL "LA PÉRGOLA DE LAS FLORES" LA QUE SE EXHIBIRÁ Y PRESENTARÁ EL DÍA 08 DE MARZO DE 2023 EN EL TEATRO LOTA, por el monto de $2. 873.564.-(dos millones ochocientos setenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos), impuesto incluido .
- **N° 2 de "DECRETO"** que dice**:** "Los gastos que demande el presente decreto se imputarán con cargo al item 215-22-08-011-000-000 denominada "Programa RRPP y Comunicaciones y Desarrollo de Eventos del Presupuesto Municipal Vigente. Debiendo decir: "Los gastos se imputarán con cargo a la cuenta 215-21-04-004 denominada "PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS ACTIVIDAD CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DEL PROGRAMA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".

2.-La obligación de la I. Municipalidad de Lota de cumplir con sus compromisos contractuales.

3.- El informe técnico de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por don Pablo Veloso Silva, Encargado de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Lota, en que solicita la contratación del servicio de producción de eventos para ejecutar el día miércoles 0
8 de marzo de 2023, día de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en atención a la necesidad de conmemorar este día, atendída la relevancia propia de éste. Asimismo, fundó su informe en qué esta actividad tendrá un impacto social y es un llamado a la reflexión sobre el rol de la mujer en la sociedad lotina, especialmente en estados de excepción por situación de catástrofe como el que está vigente actualmente. Esto será mediante la exhibición de la obra teatral" La Pérgola de las Flores.

4.- Autorización emitida y firmada por don César Cuadra B. , general ATN que certifica que el señor Raúl Vladimir Pizarro Enríquez, ha obtenido a través de esta sociedad, autorización para representar la obra " La Pérgola de las Flores de la autora Isidora Aguirre Tupper, bajo las condiciones que en el documento se indican, teniendo una duración de 9 meses, esto es, del periodo comprendido de enero a septiembre de 2023, sumado al certificado emitido por don Raúl Wladimir Pizarro Enríquez , | | . de fecha 05 de marzo de 2023, como Director y Representante de la Compañía de Teatro Musical "El Retorno Bio Bio" que declara que son la única compañía de teatro profesional de la Región del Biobío, qué cuenta con los derechos de autor y musicales obtenidos desde la ATN, para la realización del montaje Teatral Musical "La Pérgola de las Flores" de Isidora Aguirre de enero a septiembre de 2023, por lo que se cumplan los requisitos exigidos por el artículo 10 numeral 7 letra d) del decreto 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 19886 DE BASE SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS.

5- Artículo 10 numeral 7 letra d) del DECRETO 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 19886 DE BASE SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS.

DECRETO:
RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 323 de 06 de marzo de 2023 individualizada en los "Vistos", en el siguiente sentido:

a) en el **N° 2 de los "VISTOS"** que dice: "Cotización de fecha 17 de febrero de 2023 realizada por don Raúl Wladimir Pizarro Enriquez, | por un monto de $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos líquidos a pagar)". Debiendo decir: "Cotización de fecha 17 de febrero de 2023

Ilustre Municipalidad de Lota

LOTA Vamos Contigo

realizada por don Raúl Wladimir Pizarro Enriquez por un monto de $2.873.564.- (dos millones ochocientos setenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos) impuesto incluido.

b) **N° 1 de "DECRETO"** que dice: "Autorícese la contratación directa de don RAUL WLADIMIR PIZARRO ENRIQUEZ, , QUIEN TIENE LOS DERECHOS DE AUTOR Y MUSICALES PARA LA REALIZACIÓN DEL MONTAJE TEATRAL MUSICAL "LA PÉRGOLA DE LAS FLORES" LA QUE SE EXHIBIRÁ Y PRESENTARÁ EL DÍA 08 DE MARZO DE 2023 EN EL TEATRO LOTA, por el monto de $2.500.000.-(dos millones quinientos mil pesos líquidos a pagar. Debiendo decir: "Autorícese la contratación directa de don RAUL WLADIMIR PIZARRO ENRIQUEZ, , QUIEN TIENE LOS DERECHOS DE AUTOR Y MUSICALES PARA LA REALIZACIÓN DEL MONTAJE TEATRAL MUSICAL "LA PÉRGOLA DE LAS FLORES" LA QUE SE EXHIBIRÁ Y PRESENTARÁ EL DÍA 08 DE MARZO DE 2023 EN EL TEATRO LOTA, por el monto de $2. 873.564.-(dos millones ochocientos setenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos), impuesto incluido .

c) **N° 2 de "DECRETO"** que dice**:** "Los gastos que demande el presente decreto se imputarán con cargo al item 215-22-08-011-000-000 denominada "Programa RRPP y Comunicaciones y Desarrollo de eventos del Presupuesto Municipal Vigente. Debiendo decir: "Los gastos se imputarán con cargo a la cuenta 215-21-04-004 denominada "PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS ACTIVIDAD CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DEL PROGRAMA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".

2.-En lo demás, se mantiene vigente el Decreto que por este acto se modifica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- La indicada
- DAF
- Dirección Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- ENC.Egresos
- Dirección Jurídica
- Carpeta

PMU/JMAB/ABS/abs